SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
FOLIO
63

SS/mm.
Expte. N° 222-4548/2017.-

RESOLUCION Nº 56 -SGG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAR. 2020

VISTO:

El Expte. Nº 222-4548/2017 caratulado Dirección de Trámites y Archivo Administrativo S/ Autorizacion para celebrar Contratos de Locación de Servicios de los agentes Flores, Analia Verónica y Villena, Jaime Claudio, y

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos de Locación de Servicios cuya aprobación que por este acto se gestionan, fueron celebrados entre la Dirección de Trámites y Archivo Administrativo, representada, por su entonces titular **Sr. Juan Carlos Dada** y los agentes **Srta. Analia Verónica Flores, y Jaime Claudio Villena** de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, las contrataciones resultaron necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Locación de Servicios de fs. 12 y 23;

Que, los mismos contaron con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 11) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que a fs. 24 intervino la Dirección Provincial de Personal, y haciendo lo propio a fs. 52 17 rola informe presupuestario conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública", Decreto Acuerdo Nº 1378-G-2012;

Que, del Dictamen de Asesoría Legal de la Secretaría General de la Gobernación a fs. 60 con el criterio compartido por el Sr. Coordinador del Departamento de Asuntos Legales a fs. 62 surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Dirección de Trámites y Archivo Administrativo, representada, por su entonces titular Sr. **JUAN CARLOS DADA** y los agentes **Srta. ANALIA VERÓNICA FLORES, CUIL Nº 27-32159691-1,** Categoría 18 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, Ley Nº 3161, por el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de diciembre de 2017.- y **JAIME CLAUDIO VILLENA, CUIL Nº 20-25954153-1,** Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, Ley Nº 3161, por el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- Las erogaciones que demandaron el cumplimiento de las presentes Contrataciones se atendió con la siguiente Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017, Jurisdicción "A"- Gobernación –U. de O.: 2F Dirección de Trámites y Archivo Administrativo - Finalidad Función: 01-07, Partida 1 1-1 2 1 9 Personal Contratado.

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese –en forma sintética- en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección de Trámite y Archivo Administrativo. Cumplido, vuelva a Secretaría General de la Gobernación a sus efectos.-

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
JUJUY

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

FOLIO
65

SS/mm.
Expte. N° 222-4548/2017.-

RESOLUCION Nº 183 -SGG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 OCT. 2020

VISTO:

La Resolución Nº 56-SGG de fecha 03 de marzo de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo, se dispuso la aprobación y cumplimiento de los Contratos de Locación y Servicios entre la Dirección de Trámites y Archivo Administrativo y los agentes Srta. Analía Verónica Flores y el Sr. Jaime Claudio Villena.

Que por observación efectuada por Fiscalía de Estado de la Resolución Nº 56, solicitando su ratificación o rectificación,

Que, por error material en el Artículo 1º de la misma se ha consignado "por su entonces titular Sr. Juan Carlos Dada" y "el periodo de contratación entre el 01 de abril al 31 de diciembre de 2017" y "01 de mayo al 31 de diciembre 2017"

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modificase el Artículo 1º de la Resolución Nº 56-SGG-2020, de fecha 03 de marzo del corriente año, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTICULO 1º.-** Téngase por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Dirección Trámites y Archivo Administrativo, representada, por su titular Sr. JUAN CARLOS DADA y los agentes Srta. ANALIA VERÓNICA FLORES, CUIL Nº 27-32159691-1, Categoría 18 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, Ley Nº 3161 por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y Sr. JAIME CLAUDIO VILLENA, CUIL Nº 20-25954153-1, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, Ley Nº 3161, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017".-

ARTICULO 2º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese –en forma sintética- en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección de Trámite y Archivo Administrativo. Cumplido, vuelva a Secretaría General de a Gobernación a sus efectos.-

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
JUJUY

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION